BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A.,-
BANCO MULTIPLE

REVISIÓN ENERO-MARZO 2011 DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE TENEDORES DE BONOS DE DEUDA SUBORDINADA POR RD$4,100,000,000 Y COLOCADOS RD$4,079,000,000, APROBADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, MEDIANTE LA UNICA RESOLUCIÓN DE FECHA 04 DE DICIEMBRE 2007, CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES 19-00 Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN SEGÚN DECRETO No. 729.04
AL 31 DE MARZO DE 2011

CONTENIDO

Página

Informe del Representante Definitivo de Tenedores sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados *3*

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS *3*

A) AUTENTICIDAD DE LOS VALORES DE OFERTA PÚBLICA: 3
B) TITULARIDAD DE LAS GARANTÍAS DE LA EMISIÓN: 4
C) NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO: 4
D) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LOS MUEBLES E INMUEBLES PUESTOS EN GARANTÍA: 4
E) PAGOS POR CONCEPTO DE INTERESES DE CAPITAL: 4
F) NIVEL DE LIQUIDEZ DEL EMISOR: 5
G) USOS DE LOS FONDOS OBTENIDOS: 5
H) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE INVERSIÓN: 6
I) CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN: 6
J) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR: 6
K) REMISIÓN PERIÓDICA DE INFORMACIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES: 6
L) MONTO TOTAL COLOCADO DE LA EMISIÓN: 7
M) PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LA EMISIÓN: 7
N) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR: 8
O) NEGOCIACIÓN DE VALORES EN MERCADOS INTERNACIONALES: 8
P) ADQUISICIÓN O FUSIÓN DEL EMISOR CON OTRAS COMPAÑÍAS. 8
Q) SITUACIONES QUE PUDIERAN ENTORPECER LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR: 8
R) ASAMBLEAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS: 8
S) SITUACIÓN LEGAL DEL EMISOR: 9
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN: 9
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS: 9
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA: 9
W) OTROS PROCEDIMIENTOS: 9

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS *9*

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Informe del Representante Definitivo de Tenedores
Sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados

A los Tenedores de Bonos de Deuda Subordinada del
Banco Popular Dominicano, S.A.,-Banco Múltiple:

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con el **Banco Popular Dominicano, S.A.-Banco Múltiple**, emisor de Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD$4,100,000,000, mediante contrato de Representación Provisional de Tenedores (ratificado como Representante Definitivo en fecha 15 de octubre de 2008) firmado entre las partes en fecha 30 de octubre de 2007, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación, según Decreto No. 729-04, Capítulo III, Artículo 78 y la resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es de la responsabilidad del Banco Popular Dominicano, S.A.,-Banco Múltiple, debidamente registrado en la SIV, como emisor de Bonos de Deuda Subordinada con la referencia SIVEM-028 y registrada en la Bolsa de Valores con el No. BV-0712-BS015.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionamos ninguna convicción acerca de cualquier materia que no se relacione con los procedimientos ejecutados, los cuales no constituyeron una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales.

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del Representante Definitivo de Tenedores, establecidas en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores conforme al Decreto No. 729-04, Capítulo III, Artículo 78, y la Resolución R-CNV-2008-03-EV sobre "Norma que establece disposiciones sobre las atribuciones y obligaciones del Representante de Tenedores de Valores en virtud de una Emisión de oferta Pública de Valores", está establecido realizar ciertos procedimientos que se complementan con los procedimientos ejecutados.

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Banco Popular Dominicano, S.A.,- Banco Múltiple como emisor de los Bonos de Deuda Subordinada, los cuales se resumen como sigue:

a) Autenticidad de los Valores de Oferta Pública:

Verificamos que la emisión de Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD$4,100,000,000 fue debidamente aprobada por el Consejo de Directores del **Banco Popular Dominicano, S.A.,-Banco Múltiple**, mediante certificación de acta del 18 de octubre de 2007. Además dicha emisión contó con la aprobación del Consejo Nacional de Valores, mediante la Primera Resolución emitida en fecha 04 de diciembre de 2007 y de la Superintendencia de Bancos (SIB), mediante comunicación No. ADM/280/07.

RNC 1-01-59916-2

Ortega & Asociados, S.R.L, una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de firmas miembro independientes.

El macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Cevaldom Depósito Centralizado de Valores, S. A., donde la representación de la emisión es a través de anotación en cuenta, conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios con Depositante Indirecto de fecha 24 de diciembre de 2007, representado en ese entonces por el Presidente del Consejo de dicha Empresa el señor Manuel De Jesús Cáceres Rodríguez.

La emisión de Bonos de Deuda Subordinada está compuesta de la siguiente manera:

TRAMO UNICO

Tramo	Cantidad de Títulos	Nominación RD$	Total
Tramo Único	4,100	1,000,000	RD$4,100,000,000
			RD$ 4,100,000,000

b) **Titularidad de las Garantías de la Emisión:**

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no tiene garantía específica.

c) **Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario:**

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la presente emisión no requiere de un Administrador Extraordinario.

d) **Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía:**

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no posee garantía específica.

e) **Pagos por Concepto de Intereses de Capital:**

Conforme está establecido en el Reglamento de la Ley de Mercado de Valores, BDO como Representante Definitivo de los Tenedores, revisó los pagos realizados a los Tenedores de los Bonos de Deuda Subordinada, correspondientes a intereses devengados. En este sentido, ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Realizamos el recálculo de los intereses devengados los cuales fueron pagados los días 25 de cada mes, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada. A la fecha de este informe notamos que los intereses fueron pagados conforme a las condiciones especificadas en dicho prospecto.

- Realizamos recálculos de los montos correspondientes a la provisión de intereses, notando valores adecuados conforme a las condiciones pactadas en el Prospecto de Colocación. En fecha 26 de diciembre de 2010, fue publicada en un diario de circulación nacional la tasa de 8.29%, la cual tendrá vigencia por el semestre comprendido desde el 26 de diciembre de 2010 al 25 de junio de 2011.

- El emisor, conforme a lo establecido en el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada, ha revisado semestralmente la tasa de interés, la cual ha sido determinada como la suma de 275 puntos básicos (2.75%), más la tasa de interés nominal pasiva promedio ponderada para Certificados Financieros y/o Depósitos a Plazos de los Bancos Múltiples correspondiente al último mes completo reportado por los bancos múltiples, previo a la fecha de revisión de la tasa, tal y como aparece publicada por el Banco Central de la República Dominicana en su página Web.

- Observamos que los montos pagados por concepto de los intereses mensuales son depositados vía transferencias realizadas por Cevaldom a las cuentas bancarias dispuestas por los tenedores.

f) **Nivel de Liquidez del Emisor:**

Observamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con un índice de liquidez.

g) **Usos de los Fondos Obtenidos:**

Los fondos producto de la emisión de los Bonos de Deuda Subordinada fueron utilizados para el capital de trabajo del Banco. Obtuvimos la segregación de las transacciones relacionadas con dicha emisión, observando lo siguiente:

- Al 31 de Marzo de 2011, de la emisión por valor de RD$4,100,000,000 del **Banco Popular Dominicano, S.A., - Banco Múltiple,** están colocados de forma nominativa desmaterializada bonos por un valor de RD$4,079,000,000.

  Los fondos relacionados con las obligaciones de los bonos, fueron utilizados como sigue:

Cancelación de captaciones (1)	RD$	(3,700,000,000)
Otros (2)		(379,000,000)
Total de fondos colocados al 31 de marzo de 2011.	RD$	(4,079,000,000)

(1) Corresponden a cancelaciones de certificados financieros, que mantenían las instituciones adquirientes de bonos.

(2) De estos recursos, fueron utilizados RD$57,056,122, para cubrir gastos propios de la estructuración y colocación de la emisión, los cuales se detallan como siguen:

Estructuración de la emisión	RD$	(43,735,635)
Registro de emisión, SIVRD		(1,026,538)
Inscripción emisión, Bolsa de Valores		(1,649,971)
Mantenimiento anual BVRD		(985,476)
Calificaciones de riesgo		(269,440)
Comisiones por colocación		(9,389,062)
Total costos y gastos iniciales incurridos en la Estructuración y colocación de la emisión		(57,056,122)
Menos amortización acumulada (3)		18,520,956
Pendiente de amortizar	RD$	(38,535,166)

(3) La Entidad acogiéndose a lo establecido en la NIC 39, específicamente en el párrafo #43, amortiza los costos y gastos iniciales de la estructuración y colocación de la emisión, los cuales son presentados contablemente netos del capital de las obligaciones de los Bonos de Deuda Subordinada. Durante el trimestre revisado se amortizaron gastos de estructuración y colocación por valor RD$1,426,403.

- Comparamos los recursos obtenidos con los valores presentados en las cuentas acreedoras #281.03.1.02.01 y #281.03.1.02.02, del **Banco Popular Dominicano, S.A.,-Banco Múltiple**, en las cuales la Entidad registra las obligaciones de capital contraídas por la colocación realizada, notando que las obligaciones registradas se correspondían satisfactoriamente en monto. Verificamos la correcta presentación y revelación en las notas 18 y 20 de los estados financieros auditados del emisor al 30 de Junio de 2010 y al 31 de diciembre de 2010 respectivamente, en los cuales dentro de las obligaciones por pagar, se refleja la Deuda Subordinada, los costos de la Emisión y los intereses por pagar, asimismo, observamos los estados financieros interinos correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2011, preparados por el Emisor donde la información se presenta neta de los costos de emisión por RD$38,535,166 al 31 de marzo de 2011, lo cual se corresponde con lo comentado anteriormente en el punto (3).

h) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el prospecto de inversión:

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el Contrato de Representación de Tenedores provisional (ratificado como definitivo) y en el Prospecto de Colocación; BDO verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por el Banco Popular Dominicano, S.A., - Banco Múltiple, emisor de los Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD$4,100,000,000, y colocados a la fecha de este informe RD$ 4,079,000,000.

De acuerdo a la confirmación recibida de Cevaldom y del Emisor, durante el trimestre de enero a marzo de 2011, no se realizaron negociaciones en el mercado secundario.

i) Calificación de Riesgo de la Emisión:

Observamos que Fitch Ratings, empresa calificadora de la emisión en fecha 26 de abril de 2011, ratificó la calificación en AA-(dom) la cual denota una baja expectativa de riesgo de crédito y la calificadora Feller Rate en fecha 03 de febrero de 2011 ratificó en A+ la emisión.

j) Nivel de endeudamiento del Emisor:

Verificamos que la presente emisión de Bonos de Deuda Subordinada no compromete los límites de endeudamiento del **Banco Popular Dominicano, S.A., - Banco Múltiple**. No obstante, de conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, aplicable al Emisor como entidad de intermediación financiera, el total de deuda subordinada contratada por el Emisor que califique como capital secundario más el resultado neto por revaluación de activos no podrá exceder un monto equivalente al 50% del capital primario del Emisor, para lo relacionado al cálculo del Capital Regulatorio del Banco.

k) Remisión periódica de informaciones a la Superintendencia de Valores:

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones relacionadas con el envío de las informaciones pertinentes a la SIV, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores.

Dichas comunicaciones enviadas durante el trimestre de enero a marzo de 2011, se detallan a continuación:

- Comunicación de fecha 3 de febrero de 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), que avala el envío de los Estados Financieros no auditados al 31 de diciembre del 2010 comparativos con los Estados Financieros interinos al 30 de septiembre de 2010, así como la Calificación de Riesgo de Emisión de Bonos de Deuda Subordinada.

- Comunicación de fecha 10 de febrero de 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), que avala el envío del Balance General, Estado de Resultados y Estado de Flujos de Efectivo al 31 de enero de 2011.

- Comunicación de fecha 10 de marzo de 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), que avala el envío del Balance General, Estado de Resultados y Estado de Flujos de Efectivo al 28 de febrero de 2011.

- Comunicación de fecha 11 de abril de 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), que avala el envío del Balance General, Estado de Resultados y Estado de Flujos de Efectivo al 31 de marzo de 2011.

l) Monto Total colocado de la Emisión:

Pudimos comprobar que de la emisión por valor de RD$4,100,000,000 del Banco Popular Dominicano, S.A., Banco Múltiple, al 31 de marzo de 2011, el monto colocado fue de RD$4,079,000,000; los restantes RD$21,000,000 no fueron colocados dentro del plazo establecido en el Prospecto de Colocación. El detalle de los bonos colocados es como sigue:

TRAMO UNICO

Instituciones	Títulos	Valores	Valor total
Fondo de Pensiones T-1 AFP Siembra, S. A.	1,379	1,000,000	RD$ 1,379,000,000
Fondo de Pensiones T-1 AFP Reservas, S. A.	1,100	1,000,000	1,100,000,000
Fondo de Pensiones T-1 Scotia Crecer AFP, S. A.	1,050	1,000,000	1,050,000,000
Fondo de Pensiones T-1 AFP Popular, S. A.	550	1,000,000	550,000,000
	4,079		RD$ 4,079,000,000

M) Procedimiento de redención anticipada de la Emisión:

Pudimos observar que el Emisor, conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada, no estipula amortización de capital, ni redención anticipada de los mismos, excepto si ocurriera alguna modificación impositiva o como consecuencia de un evento regulatorio, en cuyos casos la redención anticipada deberá ser autorizada por la Superintendencia de Bancos. En los casos de redención anticipada, descritos anteriormente, el Emisor podrá redimir los Bonos de Deuda Subordinada en su totalidad, pero no parcialmente, pagando el cien por ciento (100%) (Valor par) del capital más los intereses generados hasta la fecha de redención anticipada, que se encuentren pendientes de pago, según se especifica en el punto II.1.2.8 "Opción de Pago Anticipado", incluido en el Prospecto de Colocación. De acuerdo a confirmación de Cevaldom durante el trimestre de enero a marzo de 2011, no se ha realizado redención anticipada de los bonos emitidos.

n) **Enajenación de las acciones del Emisor:**

Conforme al movimiento del patrimonio presentado por el Emisor correspondiente al trimestre revisado, pudimos notar un aumento de capital por RD$ 288.1 millones, distribuido entre Capital Pagado y Capital Adicional Pagado, por RD$205,8. millones y RD$82.3 millones, respectivamente; correspondiente a dividendos pagados en acciones de acuerdo con lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 19 de marzo de 2011.

o) **Negociación de valores en mercados internacionales:**

Obtuvimos del Área de Tesorería del Emisor comunicación por correo electronico, donde se establece que no se realizó ninguna emisión de instrumentos de renta fija (deuda) o variable (patrimonio) durante el trimestre de enero a marzo de 2011. Localmente solamente tiene la emisión objeto de revisión.

p) **Adquisición o fusión del emisor con otras compañías.**

En comunicación recibida en fecha 26 de abril de 2011, el Emisor nos informa que durante el trimestre enero a marzo de 2011, no se ha realizado ni se tienen planes a corto plazo de realizar procesos de adquisición o fusión con otras empresas.

q) **Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del Emisor:**

Conforme a lo indicado en el informe de calificación de riesgo del Emisor realizado por Fitch Ratings en fecha 26 de abril de 2011, considerando los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010; expresan que "La calificación de riesgo de BPD refleja su fuerte franquicia en el sistema financiero dominicano, cultura de riesgo conservadora, adecuada calidad del activo y rentabilidad. En opinión de Fitch, la mejora actual y esperada del ambiente operativo en el país podría incidir positivamente en perfil financiero del BPD". Por su parte, Feller Rate en su informe del 03 de febrero de 2011, destaca que "las clasificaciones del BPD se fundamentan en su consolidado perfil financiero, con retornos crecientes y elevados, ubicados en el rango superior del sistema. Esto gracias a su amplia gama de clientes y una estrategia enfocada en potenciar los segmentos en donde se cuenta con ventajas competitivas, así como mejoras en la gestion y administracion de riesgos. Asimismo incorpora su solida posicion de mercado y su liderazgo en la captación de recursos del público que le reportan una ventaja significativa en términos de costos".

r) **Asambleas ordinarias o extraordinarias:**

Conforme al Artículo 78 inciso h), establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores de la República Dominicana, queda expresado que el Representante Provisional de Tenedores deberá convocar a la Asamblea de Tenedores dentro de los 15 días siguientes a la colocación de la emisión, con el objeto principal de nombrar al Representante de Tenedores Definitivo, en este sentido BDO como Representante de Tenedores Provisional (antes de la celebración de la Asamblea) de la emisión de Bonos de Deuda Subordinada realizada por el Banco Popular Dominicano, S.A.,- Banco Múltiple realizó convocatoria a dicho evento mediante publicación en el periódico el Caribe el 30 de septiembre de 2008. La primera Asamblea de Tenedores luego de la suscripción del cincuenta más uno (50+1) de la totalidad de los Bonos de Deuda Subordinada emitidos, tuvo celebración el 15 de octubre de 2008, acogiéndonos a la opinión expresada por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, en su comunicación de fecha 7 de junio de 2006, Ref. 1235.

Durante el trimestre enero-marzo de 2011, la Administración del Emisor realizó dos asambleas de Accionistas en las cuales no se tomaron decisiones que pudieran afectar la presente emisión.

s) **Situación Legal del Emisor:**

Al 31 de Marzo de 2011, existen varios litigios y demandas originadas en el curso normal de las operaciones del Banco. El Banco considera que estos reclamos son exagerados y junto con sus asesores legales han estimado el riesgo de pérdida máxima en RD$27,510,000 y un riesgo de pérdida mínima en RD$17,089,000 las cuales se encuentran debidamente provisionada en los libros contables del Emisor.

t) **Modificaciones al contrato de Emisión:**

Comprobamos que durante el trimestre de enero a marzo de 2011, el Emisor no solicitó modificaciones al Contrato de Emisión, según las comunicaciones obtenidas y detalladas en la letra k).

u) **La adquisición y enajenación de activos:**

En nuestra opinión no se observan variaciones significativas o que tengan impacto en la emisión.

v) **Cambios en la estructura administrativa:**

Durante el trimestre de enero a marzo de 2011 no existieron cambios en la estructura organizacional, según comunicación de Emisor recibida en fecha 28 de abril de 2011.

w) **Otros Procedimientos:**

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos las siguientes tareas:

- Hemos recibido por parte del **Banco Popular Dominicano, S.A.,- Banco Múltiple,** la Carta de Representación documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

- Recibimos la confirmación de Cevaldom donde trazamos con los montos que posee dicha entidad y los tenedores, notando similitud con los datos que posee el Emisor en sus registros contables.

- Según nos manifestaron los representantes del Emisor, no existieron hechos significativos que deban ser reveladas, en comunicación recibida en fecha 26 de abril de 2010.

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

No tenemos ninguna situación a mencionar relacionada con los puntos incluídos dentro de los procedimientos de la letra a hasta la w.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los Tenedores de conservar o vender los Bonos producto de la emisión realizada por el Emisor; este informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en el Artículo 12 de la Resolución R-CNV-2007-06-MV emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. Esta revisión comprende básicamente el trimestre de enero a marzo de 2011.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del **Banco Popular Dominicano, S.A.,-Banco Múltiple**, o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos previamente acordados otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de BDO, como Representante Definitivo de los Tenedores de los Bonos de Deuda Subordinada colocados por el **Banco Popular Dominicano, S.A.,-Banco Múltiple**, de la emisión por valor de RD$4,100,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, y su Reglamento de Aplicación, de informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo del trimestre enero - marzo de 2011, conforme a los objetivos que nos fueron asignados. Por tal razón no debe, distribuirse con ningún otro propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidades sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO está debidamente inscrita en la SIV, con el registro SVAE-3, emitido en la Segunda Resolución del 18 de diciembre de 2003.

BDO

Ortega & Asociados

29 de abril de 2011
Distrito Nacional, República Dominicana